

Lic. Roberto Ascencio Castillo
Síndico Municipal

Regidor, C. Oscar Ávalos Bernal
Regidor, C. Javier Pelayo Méndez
Regidora, Lic. Doris Ponce Aguilar
Regidora, C. María Candelaria Villanueva Sánchez
Regidor, C. Humberto Gómez Arévalo
Regidor, C. Otoniel Barragán Espinoza
Regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño
Regidora, Lic. María Guadalupe Anaya Hernández
Regidor, Lic. Adrián Méndez González
Regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia
Regidora, Lic. Jessica Yadira Guerra Yerena

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Agosto de 2014 dos mil catorce, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo, que tiene por objeto solicitar al Pleno del H. Ayuntamiento se autorice el que se le exima de participar en los trabajos de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0374/2014

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo, 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis votos a favor, 01 uno en contra y 0 cero abstenciones, se exima de participar como Vocal, en los trabajos de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, al Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo.

De igual forma, el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad con el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como del 69 del Reglamento Orgánico del

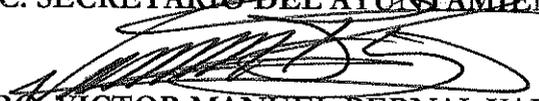


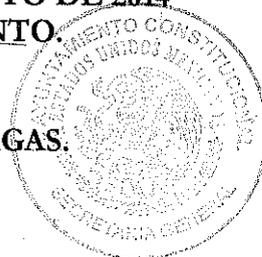
Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 15 quince votos a favor, 0 cero en contra y 02 dos abstenciones, la modificación en la integración de la Comisión Edilicia Permanente de Ordenamiento Territorial, para que quedar de la siguiente forma:

COMISIÓN EDILICIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENTE	VOCALES
C. Luis Ernesto Munguía González	C. Humberto Gómez Arévalo C. Otoniel Barragán Espinoza C. Susana Judith Mendoza Carreño C. María Guadalupe Anaya Hernández C. Adrián Méndez González C. Agustín Álvarez Valdivia C. Jessica Yadira Guerra Yerena C. Oscar Ávalos Bernal C. Javier Pelayo Méndez C. Doris Ponce Aguilar C. María Candelaria Villanueva Sánchez

A T E N T A M E N T E
“2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN”
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 31 DE AGOSTO DE 2014
EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.


MTRC. VICTOR MANUEL BERNAL VARGAS.



C.o.p.-Expediente
C.c.p.- C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

PTO. VALLARTA, JALISCO



www.puertovallarta.gob.mx
Calle Independencia No. 123
Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco
Tel. 01(322) 226 8080